# 2016

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE

Mercancías Restringidas

# [ MANUAL DE USUARIO VUCE - INSPECCIÓN Y REVISIÓN CONJUNTA]

El presente documento es una guía para los administrados exportadores de la VUCE, orientando las acciones a seguir para solicitar conjuntamente la inspección ante SENASA y la revisión ante SUNAT para la exportación de mercancías restringidas.

# **CONTROL DE VERSIONES**

N°	Versión	Motivo	Fecha
1	1.0	Elaboración del documento	14/11/2016
2	2.0	Modificación del documento	05/12/2016

Fecha de Actualización: 05/12/2016	Versión: 2.0.0	VUCE
Preparación: Operaciones	Página 2 de 16	MINCETUR

Producto: Manual de Usuario VUCE

Asunto: Inspección y Revisión Conjunta a través de la VUCE

Ámbito: Público

# **CONTENIDO**

I.	ALC	ANCE	5
II.	BAS	E LEGAL	5
III.	C	OMPROMISOS DE LAS PARTES	6
IV.	F	LUJO DEL PROCESO	7
V.	PAS	O A PASO	8
٧	<b>′</b> .1.	ADMINISTRADO - SOLICITAR INSPECCIÓN Y REVISIÓN CONJUNTA	8
		ADMINISTRADO - CONSULTAR PROGRAMACIÓN DE INSPECCIÓN Y REVISIÓN JNTA	11
٧	′.3.	SUNAT - CONFIRMAR INSPECCIÓN Y REVISIÓN CONJUNTA	12
VI.	N	MESA DE AYUDA VUCE	16

Fecha de Actualización: 05/12/2016	Versión: 2.0.0	VUCE
Preparación: Operaciones	Página 3 de 16	MINCETUR

Producto: Manual de Usuario VUCE

Asunto: Inspección y Revisión Conjunta a través de la VUCE

Ámbito: Público

# TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 2- Flujo de la Revisión Conjunta	7
Ilustración 3- Nombre del Procedimiento	8
Ilustración 4 - Búsqueda del Procedimiento	8
Ilustración 5 - Seleccionar procedimiento a tramitar	8
Ilustración 6 - Pestaña Datos del Solicitante	9
Ilustración 12 - Pestaña Datos de Envío	10
Ilustración 7 - Visualizar Programaciones	11
Ilustración 14 - Búsqueda del trámite y fecha de inspección	12
Ilustración 1- Portal VUCE	12
Ilustración 7 - Ingreso a Programación de Inspección	13
Ilustración 14 - Búsqueda del trámite y fecha de inspección	14
Ilustración 5 - Confirmación de la Inspección	15
Ilustración 4 - Programaciones de Inspección en grilla	15
Ilustración 6 - Vista de la Trazabilidad	16

Fecha de Actualización: 05/12/2016	Versión: 2.0.0	VUCE
Preparación: Operaciones	Página 4 de 16	MINCETUR

## **MANUAL DE USUARIO:**

# INSPECCIÓN Y REVISIÓN CONJUNTA A TRAVÉS DE LA VUCE

#### I. ALCANCE

El componente de Mercancías Restringidas de la **Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)** es un instrumento informático que permite a los exportadores e importadores realizar los trámites como permisos, autorizaciones, licencias, certificaciones, entre otros documentos necesarios para el ingreso o la salida de mercancías restringidas hacia y desde el Perú.

Como parte de algunos procedimientos se requiere inspección por parte de la autoridad de control como reconocimiento por parte de la autoridad aduanera. La programación conjunta de esta inspección y revisión entre SENASA y SUNAT a través de la VUCE permitirá agilizar el proceso y mejorar las coordinaciones entre las partes.

Entre las Modalidades para la programación de las inspecciones y revisiones conjuntas se tiene:

- a) **Programaciones regulares**: Aquella Solicitud Única de Comercio Exterior SUCE registrada en la VUCE, dentro de las 24 horas previas a la inspección.
  - ✓ Se informan al administrado de lunes a viernes, hasta las 5:00 pm. Se considera atenciones de inspección de lunes a domingo (incluye feriados).
- b) **Programaciones urgentes**: Aquella SUCE que por su naturaleza requieren atención prioritaria (ejemplo: mercancías transportadas por vía aérea o terrestre, entre otros)
  - ✓ Se informan al administrado diariamente (de lunes a domingo) durante todo el día, previa evaluación.
- c) **Reprogramaciones**: Aquella SUCE que por algún incumplimiento de las partes o a solicitud del administrado, requiera una nueva programación.

**Excepción**: Las acciones de control extraordinario — ACE determinadas por la División de Acciones Inmediatas y Masivas - DAIM, (antes denominada BOE), sobre una Declaración Aduanera de Mercancías, **no se encuentran consideradas** dentro de la Programación de la Inspección y revisión conjunta entre SENASA-SUNAT a través de la VUCE.

#### II. BASE LEGAL

- 1. Procedimiento Específico "Revisión de cargas congeladas, refrigeradas, frescas, con cadena de frío, durante la acción de control" INTA-PE.02.04 (versión 1).
- 2. Procedimiento General de "Exportación Definitiva" INTA-PG.02 (versión 6).
- 3. Procedimiento de Certificado Fitosanitario, Certificados Fitosanitarios de Reexportación y Certificados de exportación de productos procesados o

Fecha de Actualización: 05/12/2016	Versión: 2.0.0	VUCE
Preparación: Operaciones	Página 5 de 16	MINCETUR

Producto: Manual de Usuario VUCE		
Asunto: Inspección y Revisión Conjunta a través de la VUCE		
Ámbito: Público		

industrializados de origen vegetal SENASA (TUPA CVE-01 que tiene como base legal el Art. 105º del D.S. N° 032-2003-AG).

- 4. Decreto Legislativo 1036 que establece el alcance de la VUCE.
- 5. Reglamento Operativo del Componente Mercancías Restringidas en la VUCE, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2010-MINCETUR.
- 6. Reglamento para la implementación de la VUCE, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2007-MINCETUR.

## III. COMPROMISOS DE LAS PARTES

La presente guía está dirigida a los usuarios finales del Sistema VUCE que realizan trámites de exportación ante SENASA solicitando la inspección de la mercancía para la salida del país.

#### 1. Responsabilidad del administrado (exportador o representante):

- a) Contar con la Declaración Aduanera de Mercancías (DAM) seleccionada por el Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGAD) de la SUNAT a canal rojo (reconocimiento físico), previo a la presentación de la solicitud del Certificado de Exportación de SENASA a través de la VUCE.
- b) En caso la mercancía haya sido seleccionada al reconocimiento físico (canal rojo), y se requiera solicitar inspección a la Autoridad Sanitaria, debe consignar correctamente los datos de la inspección/revisión conjunta en la VUCE.
- c) El administrado deberá asegurar se cumplan las condiciones necesarias para la realización de la inspección y revisión conjunta en el lugar, fecha y hora de la inspección asignado y coordinado.

#### 2. Responsabilidades de la autoridad sanitaria (SENASA)

- a) Recibir las solicitudes de inspección y revisión conjunta de los administrados a través de la VUCE.
- b) Programar las inspecciones teniendo en cuenta las modalidades previstas en el alcance de la presente Manual, para lo cual tomará las medidas necesarias que garanticen la inspección y revisión conjunta con SUNAT.
- c) En caso de reprogramación, SENASA coordina con el administrado y SUNAT la definición de la fecha y hora de inspección.
  - Las reprogramaciones se pueden enviar diariamente (de lunes a domingo) durante todo el día, previa evaluación de SENASA.
- d) Participar en la inspección y revisión conjunta en la hora programada
- e) En el caso que el inspector del SENASA designado para la inspección no pueda asistir en el día y hora programada, el SENASA debe designar a otro inspector.

#### 3. Responsabilidades de la autoridad aduanera (SUNAT)

a) Atender las coordinaciones solicitadas por el SENASA a fin de definir las programaciones regulares de la inspección y revisión conjunta, en el horario de 3:00 pm a 4:00 pm. Las programaciones urgentes se coordinaran en el mismo día y las reprogramaciones previa coordinación de las partes.

Fecha de Actualización: 05/12/2016	Versión: 2.0.0	VUCE
Preparación: Operaciones	Página 6 de 16	MINCETUR

- b) Verificar a través de la VUCE la programación registrada por el SENASA y confirmar su participación de lunes a viernes como máximo hasta las 5:00 p.m. Las atenciones pueden realizarse de lunes a domingo (incluye feriados). Asimismo, debe registrar el nombre del funcionario aduanero designado u otra información que considere necesaria.
- c) En el caso que el funcionario aduanero designado para el reconocimiento físico no pueda asistir en el día y hora programada, la SUNAT debe designar a otro funcionario.

#### 4. Obligaciones para SUNAT-SENASA-MINCETUR:

- a) En caso hubiera la necesidad de reprogramar la inspección y revisión conjunta, esta debe ser coordinada entre el SENASA, SUNAT y el administrado, debiendo ser registrada en la VUCE por parte del administrado a través de la subsanación de la SUCE.
- b) Ante la ausencia de algunos de los funcionarios designados para la inspección y revisión conjunta, ésta debe ser reprogramada a solicitud del administrado.
- c) En ningún caso se puede realizar la inspección de manera independiente por parte de SENASA o SUNAT.

#### IV. FLUJO DEL PROCESO

Los involucrados en el proceso son: Administrado (Exportador o su representante), Plataforma VUCE, SENASA y SUNAT.

## PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN/REVISIÓN CONJUNTA **USUARIO** VUCE **SENASA**

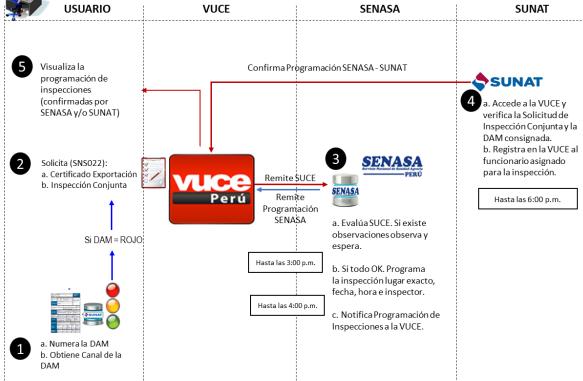


Ilustración 1- Flujo de la Revisión Conjunta

Fecha de Actualización: 05/12/2016	Versión: 2.0.0	VUCE
Preparación: Operaciones	Página 7 de 16	MINCETUR

Producto: Manual de Usuario VUCE
Asunto: Inspección y Revisión Conjunta a través de la VUCE
Ámbito: Público

## V. PASO A PASO

El administrado ingresa a la Plataforma VUCE para realizar su solicitud sanitaria y su solicitud de revisión conjunta ante SENASA y SUNAT, actualmente los procedimientos habilitados con esta funcionalidad son los siguientes:

TUPA	Formato	Nombre de Procedimiento
CVE-01	SNS022	Solicitud para la obtención del certificado fitosanitario para la exportación o Reexportación de plantas y productos vegetales y Certificación de exportación para productos procesados e industrializados

Ilustración 2- Nombre del Procedimiento

### V.1. ADMINISTRADO - SOLICITAR INSPECCIÓN Y REVISIÓN CONJUNTA

1. Al seleccionar la **Entidad SENASA** y luego hacer clic en el **Botón Nueva Solicitud,** aparecerá la siguiente pantalla, en el cual se debe de buscar el nombre del procedimiento.



Ilustración 3 - Búsqueda del Procedimiento

Luego de seleccionar el procedimiento, hacer clic en el nombre del trámite para ingresar al formulario e iniciar el trámite.



Ilustración 4 - Seleccionar procedimiento a tramitar

2. Registrar o completar la información solicitada por el formulario como el **Representante** Legal y hacer clic en el **Botón Guardar Formato**.

Fecha de Actualización: 05/12/2016	Versión: 2.0.0	VUCE
Preparación: Operaciones	Página 8 de 16	MINCETUR



Ilustración 5 - Pestaña Datos del Solicitante

En la Pestaña Detalle d la Solicitud, seleccionar el **tipo de trámite** y hacer clic en el **Botón Guardar.** 

Continuar con el llenado del formulario, ingresando los datos del Importador y Productos. Durante el llenado del trámite el sistema VUCE validará con SENASA si el producto / uso puede ser exportado al país destino o si es que se encuentra restringido. En caso no exista requisitos fitosanitarios, el sistema le indicará que comunique la consulta de su producto/uso/destino a SENASA.

- 3. Solicitar la **inspección y Revisión Conjunta** en la Pestaña Datos de Envío, completando la información obligatoria:
  - Lugar, fecha, Hora de Inspección y
  - Tipo de Canal y DAM son de suma importancia para el proceso de Inspección Conjunta.

Fecha de Actualización: 05/12/2016	Versión: 2.0.0	VUCE
Preparación: Operaciones	Página 9 de 16	MINCETUR

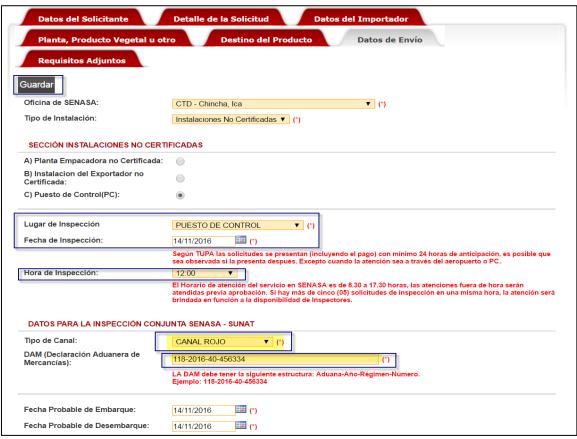


Ilustración 6 - Pestaña Datos de Envío

Nota: Sólo en el caso de Canal Rojo, el sistema pedirá el número de DAM

4. Finalmente al terminar de completar todos los campos obligatorios que solicita el sistema, se podrá transmitir la solicitud, posteriormente pagar el CPB.

Una vez que se inicie el trámite (SUCE) la entidad evaluará el trámite

- ✓ Si no hay observaciones, la entidad procederá a programar / confirmar la fecha y hora de la inspección.
- ✓ Si hay observaciones y/o reprogramaciones, la entidad procederá a observar el trámite para que el administrado subsane mediante la VUCE y la entidad procesa a evaluar la SUCE.
- 5. Una vez que SENASA y SUNAT confirmen la fecha, hora e inspector asignado se le notificará al buzón electrónico del administrado.

Fecha de Actualización: 05/12/2016	Versión: 2.0.0	VUCE
Preparación: Operaciones	Página 10 de 16	MINCETUR



# V.2. ADMINISTRADO - CONSULTAR PROGRAMACIÓN DE INSPECCIÓN Y REVISIÓN CONJUNTA

1. Para visualizar la información de la programación de las inspecciones; el administrado debe ingresar a la Opción de Servicios - Programación de Inspección.



Ilustración 7 - Visualizar Programaciones

2. Luego podrá visualizar todas las solicitudes a programar confirmadas o no por SENASA o por SUNAT.

Fecha de Actualización: 05/12/2016	Versión: 2.0.0	VUCE
Preparación: Operaciones	Página 11 de 16	MINCETUR

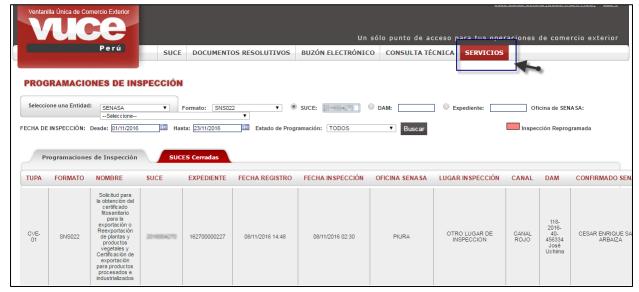


Ilustración 8 - Búsqueda del trámite y fecha de inspección

## V.3. SUNAT - CONFIRMAR INSPECCIÓN Y REVISIÓN CONJUNTA

En esta sección se aborda cómo los funcionarios de SUNAT responsables acceden a la VUCE para confirmar la programación de revisión conjunta, coordinada con SENASA y registran el nombre del funcionario aduanero asignado para el reconocimiento físico.

- 1. Para acceder al Sistema VUCE ingresar a la siguiente dirección de internet: <a href="http://www.vuce.gob.pe">http://www.vuce.gob.pe</a>
  - Ingresar al Sistema VUCE
    - Mercancías restringidas.



Ilustración 9- Portal VUCE

Fecha de Actualización: 05/12/2016	Versión: 2.0.0	VUCE
Preparación: Operaciones	Página 12 de 16	MINCETUR

Producto: Manual de Usuario VUCE

Asunto: Inspección y Revisión Conjunta a través de la VUCE

Ámbito: Público



https://www.vuce.gob.pe/vuce

Autenticarse al sistema VUCE con el usuario asignado con rol VUCE.SUNAT.INSPECTOR:

- Usuario extranet
- Clave de usuario



2. Para visualizar la información de la programación de las inspecciones; SUNAT ingresa a la **Opción de Servicios - Programación de Inspección.** 



Ilustración 10 - Ingreso a Programación de Inspección

- 3. Luego podrán visualizar todas las solicitudes a programar confirmadas o no por SENASA o por SUNAT. Así mismo muestra una serie de <u>filtros de búsqueda</u> como:
  - Entidad: SENASA
  - Formato: SNS022 Certificado fitosanitario de exportación
  - DAM

Fecha de Actualización: 05/12/2016	Versión: 2.0.0	VUCE
Preparación: Operaciones	Página 13 de 16	MINCETUR

- Fechas de inspección
- Estado de Programación

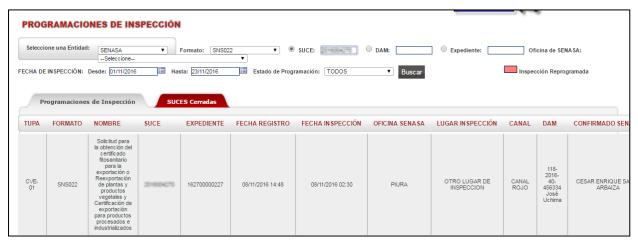


Ilustración 11 - Búsqueda del trámite y fecha de inspección

Al ingresar se le muestran dos (02) pestañas:

- Programaciones de Inspección SUNAT
- SUCES Cerradas SUNAT
- Programaciones de Inspección SUNAT: Se visualizan todas las SUCES pendientes de confirmación:

#### a. PENDIENTE DE ENTIDAD

Si el administrado solicita una inspección, y SENASA aún no confirma se mostrará con los datos del inspector de SENASA "<u>Sin Confirmar</u>". El funcionario de SUNAT sólo lo verá como consulta, sin opción a modificación.



#### **b.** PENDIENTE DE SUNAT

Si SENASA ya asignó inspector, se mostrará los datos del inspector de SENASA.



El funcionario de SUNAT haciendo click en editar deberá registrar el "Nombre del Funcionario SUNAT" asignado para dicha revisión, y si corresponde alguna "Comunicación de SUNAT".

Luego de dar click en "Guardar" la información y procede a "Transmitir", sólo entonces esta información se transmite al administrado y a SENASA.

Fecha de Actualización: 05/12/2016	Versión: 2.0.0	VUCE
Preparación: Operaciones	Página 14 de 16	MINCETUR



Ilustración 12 - Confirmación de la Inspección

**Importante**: Si SUNAT registra un funcionario aduanero, pero no transmite no se mostrará al administrado ni a SENASA y le mostrará este ícono **2**.



#### c. CONFIRMADO POR SUNAT

Si SUNAT registró y transmitió correctamente los datos del funcionario aduanero de SUNAT asignado se mostrará como solo consulta , no se podrá modificar. Si existiera un comentario en "Comunicación de SUNAT" colocar el cursor en el icono para visualizarlo.



#### d. REPROGRAMACIÓN

Si la inspección se reprogramó se mostrará resaltado como sigue.

El funcionario de SUNAT deberá hacer click en editar al luego "guardar" y "transmitir" el nombre del funcionario aduanero de SUNAT para dicha actividad, haciendo que desaparezca el color resaltado.



Ilustración 13 - Programaciones de Inspección en grilla

**e.** En la opción de TRAZA haciendo click en "<u>ver</u>" podrá visualizar los movimientos, modificaciones que ha sufrido dicha solicitud.

Fecha de Actualización: 05/12/2016	Versión: 2.0.0	VUCE
Preparación: Operaciones	Página 15 de 16	MINCETUR



Ilustración 14 - Vista de la Trazabilidad

❖ SUCES Cerradas – SUNAT: Se visualizan las SUCES o trámites ya cerrados, que no requieren programación adicional. Pueden visualizarse inspecciones ya realizadas o canceladas.

#### VI. MESA DE AYUDA VUCE

Ante cualquier duda o problema contacte a Mesa de Ayuda:

**(01)** 207-1510 / 713-4646

✓ vuceayuda@mincetur.gob.pe

Fecha de Actualización: 05/12/2016	Versión: 2.0.0	VUCE
Preparación: Operaciones	Página 16 de 16	MINCETUR